



La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH) y H. Ayuntamiento de Casas Grandes, convocan al:

Concurso Regional

26 Cerámica de Mata Ortiz 2023

Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del estado de Chihuahua que producen la técnica “Mata Ortiz”, a continuar elaborando piezas que se distingan por su aportación cultural, artística y estética.
- Reconocer a las personas artesanas que producen piezas con la técnica “Mata Ortiz” sobre el buen manejo de los materiales y los recursos naturales de su entorno, para proteger y conservar el patrimonio biocultural.
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular, como patrimonio cultural material e inmaterial del Chihuahua, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales.

La ceremonia de premiación tendrá lugar en la antigua Estación de Ferrocarril de la localidad de Juan Mata Ortiz, municipio de Casas Grandes, Chihuahua, ubicado en domicilio conocido, el sábado 07 de octubre del 2023, a las 12:00 horas, bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales de la reconocida Cerámica de Mata Ortiz, así como nuevas propuestas de diseño, mismos que podrán inscribir sus piezas en las siguientes categorías:



Categorías Participantes

- a) Blanca policromada.
 - b) Negras: Bruñida, con grafito (con o sin diseño).
 - c) Figura o escultura en barro (zoomorfa, antropomorfa, fitomorfa, etc.).
 - d) Barro de color: Rojo, café, crema y marmoleada (con o sin diseño).
 - e) Esgrafiada (calado o grabado).
 - f) Con o sin diseño con pinturas de color no tradicional.
 - g) Miniaturas (hasta 6 centímetros).
 - h) Nuevas propuestas (diseño, forma o color)
2. Quedan exentas de participar:
- Personas trabajadoras del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Personas trabajadoras de los gobiernos de las Entidades Federativas.
 - Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de las Artesanías de las entidades Federativas.
 - Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las reglas de operación vigentes del Fonart.
3. Todas las obras deberán ser alfarería libre de plomo y tendrán que estar marcadas con la leyenda “LIBRE DE PLOMO”. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.
4. Las personas artesanas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración, deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. No se permitirá la inscripción de ninguna pieza que lleve firma o nombre de la persona artesana autora. Las piezas participantes deberán de ser realizadas exclusivamente para este concurso.
5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona artesana, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas artesanas autoras. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de



derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.

6. Cada persona artesana participante sin excepción alguna, podrá registrar únicamente dos piezas para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.

Las personas artesanas participantes en el concurso, aun y cuando presenten dos piezas a concursar en el certamen en categorías iguales o diferentes, solo podrán ser acreedoras a un solo premio, se tomará el de más alto rango.

7. Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.
- Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna manera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

8. Para el registro de las piezas las personas artesanas participantes deberán entregar:
 - a) La pieza en buen estado.
 - b) Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra que registren a concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.
 - c) Copia de la Credencial de Elector vigente y copia de la CURP en formato actualizado
 - d) Además, los Centros de Registro se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.
 - e) No se aceptará a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta



a vender.

9. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se registrarán desde el 02 de octubre de 2023 y hasta el 05 de octubre de 2023 en los Centros de Registro que para el efecto se instalarán y que se señalan en la presente Convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.

Para dudas, aclaraciones o informes las personas artesanas podrán comunicarse a los teléfonos de oficina 614/410-6073 o 614/437-1292 ext. 108, así como el móvil 614/225-7873 en horario de 09:00 a 17:00 horas, o a través de nuestras redes sociales Facebook .- <http://www.artepopularchihuahua.mx/>

10. Para el aseguramiento de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen se reservan el derecho de presentar las piezas a su grupo de evaluadores, quienes determinarán el monto por el cual quedan aseguradas las mismas durante el período en el que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de las piezas, periodo durante el cual es responsabilidad de custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas artesanas autoras de la instancia convocante. En este caso la instancia convocante es el FODARCH.
11. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminaran las piezas participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y nivel estético de las obras, su fallo será inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.
12. Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para en el caso que se realice la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las



piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general hasta el 08 de octubre del año 2023.

13. El Comité Organizador les notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto No. 14 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.
14. La premiación a las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día 07 de octubre de 2023 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa la antigua estación de ferrocarril de la localidad de Juan Mata Ortiz, municipio de Casas Grandes, Chihuahua.
15. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción alguna, asistan de manera personal con Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original e identificación oficial vigente. Después de ese día, la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

26 premios con bolsa total de \$ 400,000.00
(Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
Monto de Premios

Las categorías (a,b,c,d,e,f,g,h)		PREMIOS UNICOS
1er Lugar	\$ 16,500.00	Premio a la Excelencia Juan Quezada Celado \$ 35,000.00
2do Lugar	\$ 14,000.00	
3er Lugar	\$ 12,000.00	Premio Galardón Nicolas Ortiz Estrada \$ 25,000.00

16. Todas las personas artesanas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.



17. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 12 de la presente Convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del 09 de octubre del 2023 al 13 de octubre de 2023 en los Centros de Registro, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.
18. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 17, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 10 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).
19. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasados 10 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).
20. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.
21. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el Jurado Calificador será inapelable.
22. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias



organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

23. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Juan Mata Ortiz, Casas Grandes, Chihuahua, agosto de 2023.

Centros de Registro

• Antigua estación de ferrocarril	Av. Ferrocarril # s/n, c.p. 31850, Col. Centro, Juan Mata Ortiz, Casas Grandes
• Arte Popular Chihuahua	C. Niños Héroe # 1101, Col. Centro, c.p 31000 Chihuahua, Chih.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos **Sí podemos**

